

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58-14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador, Agente ejecutivo de la primera Zona, de esta capital.

Hago saber: En el expediente de apremio que instruyo contra don Francisco Rodríguez López del Villar por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital por el arbitrio de Plus Valía, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes del deudor don Francisco Rodríguez López del Villar, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, de aplicación a las Haciendas municipales por imperio del artículo 283 del Decreto de Regulación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, señalando para la misma el día 21 de diciembre de 1949, a las diecisiete horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, 44, segundo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda, en inmediata licitación, en su caso, las que cubran el débito, recargo y costas.

Por el presente anuncio se advierte:

Primero. Los bienes trabados y cuya venta se anuncia son el traspaso y derecho de traspaso del establecimiento sito en esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 41, establecimiento que está destinado a la venta de medias.

Segundo. Que el débito principal, recargo y costas ascienden a treinta y cinco mil novecientas seis pesetas con noventa y seis céntimos hasta la fecha.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores en poder de la Mesa el 5 por 100 del importe de la tasación.

Cuarto. Que el rematante se obliga a entregar en el acto de la adjudicación el total precio del remate, y si no le fuera posible vendrá obligado a efectuarlo en el plazo de veinticuatro horas.

Quinto. Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, recargo, gastos y costas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(O.—14.902)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE CONCURSO

Para la ejecución del Proyecto de construcción de una canalización subterránea para cables y sección aérea en cable telegráfico para la ciudad de Algeciras, por un importe total de pesetas 231.824,96, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones, a excepción de lo referente al abono de honorarios por redacción del proyecto, dirección facultativa de las obras y del Ayudante, cuyo pago se regirá por lo dispuesto en la reciente Orden ministerial de 8 de agosto último. Estos documentos estarán a disposición de los concurrentes en el Departamento de Servicios Técnicos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado con la indicación «Concurso para la ejecución del proyecto de construcción de una canalización subterránea para cables y sección aérea en cable telegráfico para la ciudad de Algeciras», en el Registro General de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones (Madrid), antes de las doce horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.º Los que acrediten la personalidad o la representación del concurrente.
- 2.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades.
- 3.º Justificantes de hallarse también al corriente en el pago de toda clase de seguros sociales.
- 4.º Certificación sobre compatibilidad de los altos cargos de las Com-

pañías conforme al Decreto-ley de 1928.

5.º El resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 4.636,50 pesetas en concepto de fianza provisional a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación; y

6.º A ser posible, referencia de los trabajos análogos realizados.

Las proposiciones mencionadas se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ... (nombre y apellidos) o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o de poder o documento que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y le faculta para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número ... del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día ... de ..., y vistos y examinados los pliegos de condiciones generales y especiales y las modificaciones en los mismos establecidas, para las obras a cargo del Estado, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por ..., relativos a las obras de ..., se comprometo a llevar a cabo la ejecución del mismo, tomando a su cargo la realización de todas las obras necesarias al efecto y el cumplimiento de las obligaciones establecidas con estricta sujeción a las condiciones generales, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.—Madrid, ... de ... de 19...—Firma (nombre y dos apellidos).»

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

La apertura de los sobres que contienen las proposiciones obtenidas tendrá lugar ante la Junta de Compras de Telecomunicación, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, quien acordará la adjudicación provisional de la ejecución del proyecto, que será elevada posteriormente a definitiva, mediante la oportuna Orden ministerial, que formalizará el contrato, quedando vigentes las demás disposiciones generales sobre adjudicación a las obras especificadas

en el pliego de condiciones generales.—Madrid, 28 de noviembre de 1949.—El Director general, firmado: L. Rodríguez. (Rubricado.)—Es copia.

Hay un sello en tinta violeta que dice: «Ministerio de la Gobernación. El Director general de Correos y Telecomunicación.»

Certifico: Que la presente copia concuerda literalmente con el original, que obra en el expediente que esta Jefatura tramita.—P. el Jefe de la Sección 6.ª, Manuel García.

(G. C.—4.971) (O.—14.920)

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de saneamiento de Arganda del Rey (Madrid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asejende a 972.735,52 pesetas.

La fianza provisional a 19.454,71 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 30 de noviembre de 1949. El Director general (ilegible).

(G. C.—4.923) (O.—14.909)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de nueva construcción de la carretera de Fuencarral al kilómetro 2 de la del

Puente de San Fernando a El Pardo, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, la S. A. «Construcciones y Pavimentos», después de haberse acreditado por medio de certificaciones de las Alcaldías de Fuencarral y El Pardo, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en el Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.
El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—4.922) (O.—14.910)

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Puentes y Estructuras, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la C. N. III de Madrid a Valencia.—Puente sobre el río Tajo, en Fuentidueña, cuyo presupuesto asciende a 2.877.171 pesetas 65 céntimos, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuarenta y dos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 48.157 pesetas 60 céntimos.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 30 de diciembre de 1949, a las once horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Puentes y Estructuras, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), más los recargos autorizados, o en papel común con póliza de igual precio, debiendo presentarse en plie-

go cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de noviembre de 1949.
El Director general, firmado: A. S. del Río.

(G. C.—4.925) (O.—14.908)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

CERTIFICACIONES DE APREMIO NOTIFICACION

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona, Hace saber: Que por el Ilmo. señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado, en las fechas oportunas, la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador de la Zona de Alcalá de Henares, para la inmediata incoación del expediente de apre-

PRIMERA REGIÓN MILITAR

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de nueva instalación de agua para los Servicios de Intendencia en el recinto de los Docks», Madrid (número 944 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 20 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1949.
El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de nueva instalación de agua para los Servicios de Intendencia en el recinto de los Docks», Madrid (número 944 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en re-

mio, según las disposiciones de los artículos 131 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá también obligado a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Pueblos, deudores y conceptos a que se refiere

PUEBLO DE CAMPO REAL

Deudor: Antonio Rodríguez del Pozo.
Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 492-48.—Importe del débito: 25,50 pesetas.

PUEBLO DE CANILLAS

Deudor: Alfonso Baeza Avellán.—Concepto: Industrial.—Expediente número 5.363-33.—Importe del débito: 8.961,56 pesetas.

Deudor: Julián García Mozo.—Concepto: Industrial.—Expediente 5.031-32.—Importe del débito: 304,13 pesetas.

Deudor: Antonio Camacho Arenas.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 360.—Importe del débito: 220 pesetas.

Deudor: Cándido Carrillo Soler.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 1.177-47.—Importe del débito: 87,90 pesetas.

Deudora: Milagros Dominguez León.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 534-48.—Importe del débito: 63 pesetas.

Deudora: Carmen Gijón García.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

lación con la ejecución material, que asciende a pesetas 468.270 (cuatrocientas sesenta y ocho mil doscientas setenta), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota sindical y Accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 9.365,40 pesetas (nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—4.942) (O.—14.907)

298-45.—Importe del débito: 65,20 pesetas.

Deudor: Eduardo Grimaldos Serrano.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 68-48.—Importe del débito: 251,10 pesetas.

Deudora: Pilar Toledo Cerezo.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 295-45.—Importe del débito: 153,72 pesetas.

Deudor: Alberto Martín de Fuentes.—Concepto: Transportes.—Expediente Ct.º 123-46.—F.º 117.—Tf.º 23 A, año económico 1946.—B1-8.658.—Importe del débito: 329,62 pesetas.

Deudora: María González Sánchez.—Concepto: Transportes.—Expediente 3.859-32, folio 210-2-33.—Importe del débito: 150 pesetas.

PUEBLO DE CANILLEJAS

Deudor: Abelardo Calatrava.—Concepto: Consumos de Lujo.—Expediente número 1.735-1946.—Taxi M-53389.—Importe del débito: 152,15 pesetas.

Deudor: Perfumes de Lujo Casablanca, S. A.—Concepto: Consumos de Lujo.—Expediente 74-47.—Importe del débito: 5.072,06 pesetas.

Deudor: Perfumes de Lujo Casablanca, S. A.—Concepto: Consumos de Lujo.—Expediente núm. 3-537-46.—Importe del débito: 9.329,53 pesetas.

Deudor: Perfumes de Lujo Casablanca, S. A.—Concepto: Consumos de Lujo.—Expediente 422, año económico 1948.—Importe del débito: 15.082,77 pesetas.

Deudor: Power, S. L.—Concepto: Derechos Reales.—Expediente: Documento núm. 13.119-1945, liquidación número 13.299 B, año 1947, subconcepto Sociedades.—Importe del débito: 18,83 pesetas.

Deudora: Asunción García Pinilla.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente: 67-48.—Importe del débito: 563,20 pesetas.

Deudor: Eustaquio Monedero Gálvez.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 536-47.—Importe del débito: 628,80 pesetas.

Deudora: Ana María Reina Pérez.—Concepto: Transportes.—Expediente: Concierto 82-45 = CA. 5-375, año económico 1945.—Importe del débito: pesetas 735,75.

PUEBLO DE PARACUELLOS

Deudor: Julio Prieto.—Concepto: Usos y Consumos (Gasolina).—Expediente: primer semestre 1947, LE, 843.—Importe del débito: 891 pesetas.

Deudor: Julio Prieto.—Concepto: Usos y Consumos (Gasolina).—Expediente: segundo semestre 1947, LE, 843.—Importe del débito: 891 pesetas.

Deudor: Julio Prieto.—Concepto: Usos y Consumos (Gasolina).—Expediente: primer semestre 1948, LE, 843.—Importe del débito: 1.113,75 pesetas.

PUEBLO DE VALLECAS

Deudor: Andrés Rojo.—Concepto: Consumos de Lujo.—Expediente 23.296-1943.—Importe del débito: 811 pesetas.

Deudores: Luis García Arroyo y otro.—Concepto: Derechos Reales.—Expediente: Documento núm. 1.389, liquidación número 741 C, año 1944, subconcepto Compañía.—Importe del débito: pesetas 1.013,75.

Deudora: Carmen López Sánchez.—Concepto: Derechos Reales.—Expediente 1.948.—Importe del débito, pesetas 1.951,95.

Deudor: José María Santos.—Concepto: Multa (Fiscalía Vivienda).—Expediente 7.922.—Importe del débito: 400 pesetas.

Deudor: José Benito.—Concepto: Multa (Fiscalía Vivienda).—Expediente número 5.962.—Importe del débito: 150 pesetas.

Deudor: Cándido Parra Sierra.—Concepto: Industrial.—Expediente 3.958-48, folio 44-48.—Importe del débito: pesetas 7.719,54.

Deudor: «Marce», Empresa Constructora, S. L.—Concepto: Industrial.—Expediente 7.812-44, folio 61-45.—Importe del débito: 16.252,84 pesetas.

Deudora: Africa de Hoces Cabrera.—Concepto: Industrial.—Expediente número 4.356-46, folio 90-47.—Importe del débito: 863,50 pesetas.

Deudor: José Castro Torres.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 496-48.—Importe del débito: 880 pesetas.

Deudora: Aurora Fuentes Sexto.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 1.616-47, año 1948.—Importe del débito: 848,24 pesetas.

Deudora: Felisa García Huertas.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 478-48.—Importe del débito: 224 pesetas.

Deudor: Anastasio González Morales.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 130-48.—Importe del débito: 252 pesetas.

Deudora: Victoria González Villalba.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 726-47.—Importe del débito: 579 pesetas.

Deudor: José Huesca López.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 266-48.—Importe del débito: 684 pesetas.

Deudora: Mercedes López Raso.—Concepto: Recursos Eventuales.—Expediente núm. 20, año económico 1948.—Importe del débito: 330 pesetas.

Deudor: Manuel Merino Borrego.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 1.064-46.—Importe del débito: 98,10 pesetas.

Deudor: Narciso Pérez Miguel.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente: año económico 1947.—Importe del débito: 1.234,20 pesetas.

Deudor: Daniel de Andrés.—Concepto: Liquidación fraude 848, multa 250 (Subsidio).—Expediente 10.554, año económico 1940.—Importe del débito: 1.098 pesetas.

Deudora: María García Otero.—Concepto: Transportes.—Expediente tercer y cuarto trimestre de 1942.—M-55146.—Importe del débito: 187,50 pesetas.

Deudora: Engracia de Miguel Gil.—Concepto: Transportes.—Expediente: Ct.º 143-46, f.º 116, ff.º 23 A, año económico 1946, cuarto trimestre de 1946.—M-72365.—Importe del débito: 133,03 pesetas.

PUEBLO DE VICALVARO

Deudor: Manuel Carcaga Cué.—Concepto: Consumos de Lujo.—Expediente número 3.997, año económico 1946, taxi BA-5075.—Importe del débito: 589,96 pesetas.

Deudor: Celestino Campuzano.—Concepto: Industrial.—Expediente 3-447-32, folio 122, I-33.—Importe del débito: 42,77 pesetas.

Deudor: Joaquín Cañada Pérez.—Concepto: Industrial.—Expediente número 1.161-45, folio 160 p-46.—Importe del débito: 530 pesetas.

Deudor: Vicente Gómez Pascual.—Concepto: Industrial.—Expediente número 1.160-45, folio 83 45.—Importe del débito: 303,75 pesetas.

Deudor: Fermín Carretero Baeza.—Concepto: Multa de tabaco.—Expediente 493-48.—Importe del débito: 297 pesetas.

Deudor: Faustino Ubierna Jiménez.—Concepto: Transportes.—Expediente: Ct.º 12-47, f.º 186, ff.º 30, M-75232, año económico 1947.—Importe del débito: 619 pesetas.

Deudor: Vidal Sánchez.—Concepto: Servicio Nacional Trigo.—Expediente: Préstamo núm. 39, de 1939-40.—Importe del débito: 559 pesetas.

Lo que en virtud de la providencia transcrita y lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, en armonía con el 127, publico en este periódico oficial en sustitución de la notificación personal, que no ha podido llevarse a cabo, quedando incurridos los deudores relacionados en las responsabilidades consiguientes, sin que para ulteriores efectos proceda nueva notificación, si, en los plazos preestablecidos en los mencionados artículos, no hacen uso del derecho que les conceden.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 14 de noviembre de 1949.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.
(G.—8.784)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, por doña Blanca Piquer Martín, con don Basilio de las Heras Gómez y otro, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 132

En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—En los autos que penden ante esta Sala en virtud de apelación, seguidos por los trámites establecidos por la ley de Arrendamientos Urbanos, en el Juzgado municipal y de primera instancia número nueve, de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Blanca Piquer Martín, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por los estrados, por su incomparecencia; y de la otra, como

demandado y apelante, don Basilio de las Heras Gómez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Antonio Díaz Garrido y representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; y asimismo como demandada y apelada doña Marcelina Sánchez Fernández, mayor de edad, y vecina de Tetuán de las Victorias, representada también por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre resolución de contrato...

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, con fecha cinco de abril del corriente año, por la que, con expresa imposición de las costas causadas en dicha instancia a los demandados apelantes don Basilio de las Heras Gómez y doña Marcelina Sánchez Fernández, se confirmó en todas sus partes la sentencia del inferior en cuanto que, desestimando la excepción aducida por el demandado don Basilio de las Heras, declaraba terminado el contrato de arrendamiento del cuarto segundo número diecinueve de la casa número trece de la calle de San Vicente Alta, de esta capital, celebrado en treinta de junio de mil novecientos veinticinco, declarando asimismo haber lugar al desahucio del expresado cuarto, solicitado por doña Blanca Piquer Martín, y ocupado hoy por el demandado don Basilio de las Heras Gómez, apercibiendo a este último que si no desaloja las habitaciones que ocupa en el piso de referencia en el término de seis meses, se procederá a su lanzamiento, y se le condenó al pago de las costas causadas en dicho procedimiento, absolviendo de la demanda a la demandada doña Marcelina Sánchez Fernández, sin perjuicio de ello de la acción declarativa y contra ella pueda ejercitar el actor como y ante quien corresponde. Una vez sea firme la presente sentencia, con la oportuna certificación de ella y cartá orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados doña Blanca Piquer Martín y doña Marcelina Sánchez Fernández se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. S., Luis González. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Blanca Piquer Martín y doña Marcelina Sánchez Fernández, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario de Sala, Joaquín Salcedo.
(G. C.—4.924) (C.—4.935)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**JUZGADO NUMERO 1
CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por don Bonifacio Aguado López, con doña María, don Antonio, doña Carmen y doña Emilia Fernández y Fernández, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pacheco.—Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las doce mil pesetas consignadas por el postor don Leopoldo López Telle, depositadas en la Caja General a disposición de este Juzgado y resultas de estos autos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a los demandados doña María, don Antonio, doña Carmen y doña Emilia Fernández y Fernández, cuyo paradero se ignora, y por medio de la notificación de esta providencia, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, que en la tercera subasta de la participación de finca embargada se ha ofrecido por don Leopoldo López Telle la suma de treinta mil pesetas, inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, que, en su caso, habría de hacer previamente el depósito que se exigió para tomar parte en la subasta; todo ello con suspensión de la aprobación del remate, librándose para el cumplimiento de este acuerdo los despachos necesarios.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pacheco.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación a doña María, don Antonio, doña Carmen y doña Emilia Fernández y Fernández, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.
(A.—12.287)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Juan Martí Urpi, contra don Florencio García Reina, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes por separados, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados en mil pesetas, y los derechos de traspaso que en su caso puedan corresponder al demandado señor García Reina en el arrendamiento del piso bajo de la casa número treinta y dos de la calle de Ibiza, de esta capital, cuyos derechos han sido tasados en treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de diciembre

próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles y derechos salen a subasta por primera vez y separadamente, por los tipos en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo los licitadores el diez por ciento del tipo respecto al lote que deseen licitar.

Y que los bienes muebles se encuentran depositados en la calle de Ibiza, número treinta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.286)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Angel Deleito, en nombre de don Ramón María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, contra doña María del Carmen Macías y doña María Luisa y doña María Josefa Narváez y Macías, en los que en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a la venta por primera vez, y en la cantidad de seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasado, un cuadro representando «Retrato de la señora Marquesa de España», debido al pincel de don Francisco de Goya.

Para el acto de la subasta se señala el día veintitrés de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en que ha sido tasado el cuadro objeto de la subasta.

Se hace saber que dicho cuadro se encuentra depositado en las cajas del Banco Hispano Americano (Central), donde podrá ser examinado por las personas a quienes interese la subasta, previa autorización del Juzgado para su examen, en cuyo caso serán acompañados por el Agente judicial de servicio.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.285)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en las dili-

gencias que tramita para la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por don Restituto Róiz Gómez, contra don Antonio Hernández Villar, sobre declaración de existencia de Sociedad y otros extremos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de doscientas seis mil cuatrocientas treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos, en que han sido tasados, la industria y establecimiento sin existencias titulado «Bodegas Vincitor», sitos en la calle de Luzón, número once, de esta misma capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que la venta de los derechos correspondientes al local de negocio se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes, todos del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendatario urbano.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—4.934)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se hace público que por don Alejandro Gómez Durán, natural de Antas (Pontevedra), con residencia en Madrid, se ha formulado solicitud sobre unión de apellidos, alegando que como Radiólogo y Ginecólogo del Hospital Militar de Madrid - Carabanchel, Comandante del Cuerpo de Sanidad Militar, Colaborador de Revistas Técnicas y de Empresas, había dado notoriedad a sus apellidos paterno y materno Gómez Durán juntos, siendo conocido solamente por los dos juntos, así como su hijo Alejandro-Manuel María Gómez, siendo beneficioso para su hijo, por seguir la misma actividad, usar a todos los efectos los apellidos dichos formando uno solo, y solicitar, en definitiva, la unión de los mismos formando uno solo, o sea «Gómez-Durán», y como segundo el de su padre, «Martínez», y su citado hijo, como primer apellido, «Gómez-Durán», y como segundo el de su madre, «Malvar».

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.283)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael González Barbero, contra don José Pradells Pallarés, sobre pago de mil doscientas ochenta y dos pesetas con sesenta céntimos de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, los bienes que fueron embargados como de la propiedad del demandado, y cuyos bienes son:

Mil pares de pendientes de bisutería, de diferentes clases y modelos, valorados en tres mil pesetas.

Veinticuatro pulseras barbadadas, plateadas, ciento veinte pesetas.

Dos pulseras esclavas (una dorada y otra plateada), diez pesetas.

Tres docenas de gemelos corrientes para caballero, ciento cuarenta pesetas.

Dieciocho pulseras de metal plateado y dorado, noventa pesetas.

Una docena de gemelos para caballero, dorados y plateados, cincuenta pesetas.

Una docena de pendientes de perlas falsas, sesenta pesetas.

Doce pulseras de cadena dorada, sesenta pesetas.

Una docena de pulseras plateadas, de niña, cuarenta pesetas.

Una docena de gemelos, treinta pesetas.

Una docena de cadenas doradas, veinticinco pesetas.

Dos sillones forrados de pana de color oscuro, trescientas pesetas.

Un armario librería estilo Renacimiento, de dos cuerpos, tallado, quinientas pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, setenta y cinco pesetas.

Un árbol ropero, de madera, con seis brazos en la parte superior, veinticinco pesetas.

Un archivador de madera, sin cajones, ciento veinticinco pesetas.

Un sillón despacho, de madera, sin tapizar, cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Torpedo», quinientas pesetas.

Total, cinco mil doscientas pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en poder del demandado y en su domicilio, que lo es en esta capital, calle de Valverde, número ocho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El

Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez. (A.—12.284)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Manuela Rodríguez Valdez, de veinte años de edad, soltera, hija de Francisco y María, natural de Oviedo, y sin domicilio, se la cita para que el día 22 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 6, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue con el número 513, de 1949, sobre estafa.

(B.—5.967)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 606, de 1949, por hurto.—Ignorados perjudicados del hurto de dos gorras de militar y una correa de material, comparecerán el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.704) (B.—5.951)

Juicio verbal de faltas núm. 524, de 1949, por lesiones.—Ortiz Gala (Pedro), domiciliado últimamente en la calle de Padilla, núm. 57, piso cuarto, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.708) (B.—5.955)

Juicio verbal de faltas núm. 475, de 1949, por lesiones.—Lorenzo Catalá (Ramón), acompañado de su padre, madre o representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 24, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.707) (B.—5.956)

ELECTRO VALVULA, S. A.

En los términos establecidos por la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 1.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la Sociedad «Electro Válvula», S. A. Las condiciones de la emisión son las siguientes: Suscripción a la par con desembolso inmediato del valor nominal.

La suscripción de dichos títulos estará abierta al público en el domicilio de la Sociedad, paseo de las Acacias, número 8, desde el día 12 al 27 de diciembre próximo, de once a doce de la mañana.

Madrid, 28 de noviembre de 1949. El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—12.288)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02